



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°: 11995/2017 – CUERPO N.º 1

INICIADOR: FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS – DIRECCION GENERAL DE SUMARIOS ESPECIALES

EXTRACTO: S/INFORMACIÓN SUMARIA. AGENTE SCHMIDT DAMIAN.

T.I.: JEFATURA DE POLICIA

DICTAMEN ALG N° 467 / 19 .-

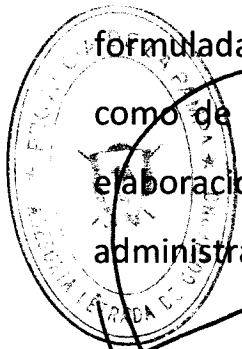
Señor Ministro de Seguridad:

En esta ocasión, vienen las presentes actuaciones administrativas a efectos de emitir opinión jurídica respecto del proyecto de decreto que luce agregado a fojas 456/458, a través del cual se destituye de la Policía de la Provincia de La Pampa con carácter de Cesantía al Agente de Policía Damian Jorge SCHMIDT en virtud de haber resuelto responsable en sede administrativa de la falta prevista y sancionada en el artículo 62 inc.1), 5) y 13) de la N.J.F. N.º 1034/80.

Como primera medida, corresponde recordar que este Órgano Consultivo ya se expidió en el expediente de marras, mediante el Dictamen ALG N° 271/19; que obra agregado a fs. 449/452.

Dicha intervención, se originó en razón de la competencia asignada a este Órgano de Asesoramiento del Poder Ejecutivo por la Ley N° 507 -Orgánica de la Asesoría Letrada de Gobierno-, la que en el artículo 1º establece: “[...] tendrá a su cargo el asesoramiento del Poder Ejecutivo, Ministerios y entes autárquicos integrantes de la Administración Central y su intervención se producirá a requerimientos de los organismos o dependencias autorizados, que se formulará en las respectivas actuaciones administrativas”.

Es por ello, que las argumentaciones formuladas en los dictámenes, sean éstos emanados de este Órgano Asesor como de las Asesorías Letradas Delegadas, deben tenerse en cuenta en la elaboración de la voluntad administrativa cristalizada en los actos administrativos, v.gr. Disposiciones, Resoluciones, Decretos.





DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 11995/2017 – CUERPO N.º 1

INICIADOR: FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS – DIRECCION GENERAL DE SUMARIOS ESPECIALES

EXTRACTO: S/INFORMACIÓN SUMARIA. AGENTE SCHMIDT DAMIAN.

T.I: JEFATURA DE POLICIA

467/19

DICTAMEN ALG N°

Entonces, la transcripción realizada precedentemente da cuenta de la incumbencia de este Órgano Consultivo, como también de la trascendencia de sus pronunciamientos.

Así, examinado el acto administrativo proyectado si bien recepta los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el Dictamen ALG N° 271/19, deja de lado otro que no se puede omitir, en tanto, resulta esencial para alcanzar una acabada motivación de la medida a adoptarse.

En consecuencia este Órgano, estima que correspondería suprimir; en la parte dispositiva -artículo 1°- la errónea invocación del artículo 2° del Decreto Reglamentario N° 978/81 y el artículo 77, último párrafo de la NJF N° 1034, los cuales **no son de aplicación al caso**.

Por todo lo expuesto, en virtud de las competencias asignadas por la Ley N° 507, estimo que **cumplimentadas las observaciones efectuadas y el control de las formas extrínsecas** que se deben observar para la redacción de textos jurídicos, el proyecto de Decreto analizado **se encuentra en condiciones de ser puesto ante el Poder Ejecutivo** a los fines pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,

- 2 DIC 2019

Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa